

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

EDICTO NÚMERO 19/2012. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 27 de abril de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Acto: resolución/resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes sancionadores:

RELACIÓN DE INTERESADOS

Ref. expediente	Interesado	DNI/NIF/PAS/TRT/CIF	Fecha de resolución	Art/ norma Infringida	Sanción propuesta	Localidad
131/2011/28201	RODRIGUEZ D., A.	76024005N	15/02/2012	64 a) OPCAT	150 €	Sotillo de la Adrada
131/2011/28193	RODRÍGUEZ S, R.	11722760M	15/02/2012	64.a) OPCAT	150 €	Móstoles
131/2011/28199	ALTIMASVERES V, L.M.	25186073S	15/02/2012	64.a) OPCAT	150 €	Zaragoza
131/2011/33202	MORAN M., A.	11842412B	28/03/2012	Art. 60.2 c) OPCAT	91 €	Getafe
131/2011/32127	BLAZQUEZ ,H.,H	47290677D	02/03/2012	33.8 OLEPGR	200€	Tres Cantos

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 27 de abril de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.882/12)